

ÓRGANO DE GOBIERNO
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2016

11 de mayo de 2016

ACUERDO CNH.E.16.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 13, fracción I, inciso e. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en los numerales 22.4 y 22.6 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 correspondientes a la tercera convocatoria de la Ronda 1, y con base en el Fallo de la citada licitación, emitido el 17 de diciembre de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de ese mismo año, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

Primero.- Tomó conocimiento de los Informes respecto a la no suscripción de los contratos de licencia para las Áreas Contractuales 10, La Laja; 17, Paso de Oro; 19, Pontón; 20, Ricos; 21, San Bernardo y 24, Tecolutla, presentados por el Comité Licitatorio en relación con la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

Segundo.- Declaró la adjudicación de las Áreas Contractuales 10, La Laja; 17, Paso de Oro; 19, Pontón; 20, Ricos; 21, San Bernardo y 24, Tecolutla, en favor de los licitantes que obtuvieron el Segundo Lugar en dichas Áreas, en los términos del Fallo a que se refiere este acuerdo.

Tercero.- Instruyó al Comité Licitatorio a notificar a los licitantes que obtuvieron el Segundo Lugar en las Áreas Contractuales mencionadas, para que con base en los resolutivos Segundo y Tercero del Fallo a que se refiere este acuerdo, presenten a la Comisión Nacional de Hidrocarburos los documentos descritos en el numeral 22.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015, para que, en su caso, puedan suscribir los Contratos para la Extracción de Hidrocarburos correspondientes a las Áreas Contractuales 10, La Laja; 17, Paso de Oro; 19, Pontón; 20, Ricos; 21, San Bernardo y 24, Tecolutla respectivamente.